Ordinario

315

En Alhama en veinte y tres dias del mes de Marzo año de mil setecientos noventa y dos se juntaron en el Ayuntamiento los señores D. Fr. Diego Alfonso de Ferreira Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad D. Joseph Andres Gonzalez de Vivar Gobernador D. Francisco Rodriguez Prado Dr. D. Joseph Manuel Fernandez y D. Alvaro Angosto D. Juan Mariano Fernandez y D. Joseph Manuel Fernandez Regidores y acordaron lo que sigue

Cuerpo de guardia en la puerta del Muelle

Se trata de que se pongan los caballeros Dr. que se encuentran en esta ciudad de los que para poder discurrir sobre los medios que puede convenir y el modo que para la mayor inteligencia acuerda que los Sres. Joseph de Vivar y D. Antonio Rodriguez a quien nombra estos Sres. Comisarios se abocaron con dicha Marinera de Granada D. Juan Miñer Cap. D. de Infantería y después de haber discurrido sobre los medios de conseguir la planta de lo que en esta se habiere de dar en todos los comisionados a nombrar los Mros. Maestros que tubieren mas capaces y seguros para que fixados de todo su conocimiento y no lo participen al Gremio para que en su vista y de las proposiciones del Sr. D. Juan Antonio Lopez Bermudez y Ruiz Mro. y Maestro de Obras Rs. y suplica a su Señoría y mande que se pongan en el expresado Gremio que no concurrieren a los expresados Comisarios y Maestros a la Sala de Cabildo que se celebrare y Secretario D. Fr. Diego Alfonso mando se pregunte y cumpla lo que por extenso se manda sacando las citas por papeletas y se expida el fin de ella a exhibiendo a los Caballeros Dr. que no asistieren que la Resolución que se tomare les parará el mismo perjuicio que si se hallaren presentes además de 100 ducados de pena a cada uno que no asistieren aplicados por mitad a la Cámara de Sr. y gastos de Justicia los que se entregarán en el libro de Rs. Penas

Alvrosa en la Pescado fresco por libras

El Sr. Fr. Diego Alfonso de Ferreira Corregidor de esta ciudad de Granada y su Provincia de Mr. y Gr. de la Real Chancillería de Granada y su Real Audiencia y Cancillería de Granada y su Real Audiencia y su Real Chancillería de Granada y su Real Audiencia y su Real Chancillería de Granada y su Real Audiencia y su Real Ch